



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación del servicio de asesoría médica especializada en salud mental y drogas para el programa "Tribunales de Tratamiento de Drogas para infractores", del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCION EXENTA N° 397

SANTIAGO, 09 FEB 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1.383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.



[Handwritten signature]
F/R/D/LCM/XRC/RGG/KRS
DISTRIBUCIÓN:
1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
5-12-12

2.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, cuenta con las disponibilidades presupuestarias para entregar durante el año 2012 el servicio de asesoría médica especializada en salud mental y drogas para el programa "Tribunales de Tratamiento de Drogas para infractores" y por ende este Servicio ha resuelto encomendar la realización de dicho servicio a profesionales expertos en la materia.

3.- Que el servicio que se requiere, no se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenios marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

4. Que, para su contratación, resulta indispensable que este Servicio llame a licitación pública para la provisión de dicho servicio.

5.- Que, consecuentemente, dicha prestación debe ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, por ende vengo en dictar la siguiente

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas y el documento anexo a ellas denominado "Formulario de presentación de propuesta del servicio de asesoría médica especializada en salud mental y drogas para el programa "Tribunales de Tratamiento de Drogas para infractores", para la contratación de médicos psiquiatras o médicos con formación en salud mental y drogas para el programa "Tribunales de Tratamiento de Drogas para infractores", del Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. De los servicios requeridos.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA llama a licitación pública, tanto a personas naturales como jurídicas, para el servicio de asesoría médica especializada en salud mental y drogas para el programa "Tribunales de Tratamiento de Drogas para infractores", para conformar un equipo Biosicosocial en el marco del Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas para infractores bajo supervisión judicial, desde el mes de abril a diciembre del año 2012, en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y RM.

Para mayores especificaciones, los oferentes deberán remitirse al número 11 de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de postular personas jurídicas a la presente licitación, se deja expresa constancia que sólo podrán postular con la asistencia de un profesional.

2. De la Modalidad de la Licitación

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se reserva el derecho de realizar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple, por línea de producto, sin emisión automática de orden de compra.

Al adjudicar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple, el SENDA podrá seleccionar a varios proponentes, pero no más de uno por cada línea de producto.

Asimismo, conforme al artículo 19bis del reglamento de la Ley N° 19.886, esta Licitación es para la contratación de un servicio superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.

Para todos los efectos legales, esta licitación está compuesta por las siguientes líneas de producto:

| Línea de Producto | Fiscalía a asesorar | Horas mensuales por fiscalía | Presupuesto Mensual | Presupuesto Abril a Diciembre |
|-------------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1 | Fiscalía Regional Tarapacá | 8 | 360.000 | 3.240.000 |
| 2 | Fiscalía Regional Antofagasta | 8 | 360.000 | 3.240.000 |
| 3 | Fiscalía Regional Valparaíso | 8 | 360.000 | 3.240.000 |
| 4 | Fiscalía Metropolitana Occidente | 4 | 180.000 | 1.620.000 |
| 5 | Fiscalía Metropolitana Sur | 4 | 180.000 | 1.620.000 |
| 6 | Fiscalía Metropolitana Centro Norte | 4 | 180.000 | 1.620.000 |
| 7 | Fiscalía Metropolitana Oriente | 4 | 180.000 | 1.620.000 |
| | | 40 | 1.800.000 | 16.200.000 |

3. Aspectos Administrativos

3.1. Antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes

Para postular, las personas naturales o jurídicas además de su propuesta, deberán presentar:

a) Una declaración jurada simple, firmada por el oferente en caso de ser persona natural, o por su representante legal en caso de ser personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) Una declaración jurada simple, firmada por el oferente en caso de ser persona natural, o por el representante legal, en caso de ser persona jurídica, que indique conocer los términos de referencia, el documento que en calidad de anexo forma parte de esta licitación, el hecho de haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia, así como también que todos los antecedentes presentados como parte de su oferta, son veraces y exactos, estando conforme con las condiciones de la presente licitación

Los antecedentes administrativos precedentemente individualizados constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los mismos.

3.2. Presentación de los antecedentes administrativos

Las Declaraciones Juradas a que se refiere la letra a) y b) del número 3.1. precedente, deberán ser ingresadas como antecedentes administrativos, digitalizadas en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 4.2. de estas bases.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos administrativos, un formato de declaraciones juradas estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlos.

3.3. Falta u omisión de los antecedentes administrativos

El oferente que no cumpla con acompañar los antecedentes administrativos exigidos en el número 3.1, en la forma prevista en el número 3.2., quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

4. De las Propuestas de los Oferentes

4.1 Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación dentro de los 20 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal.

El encargado del presente proceso de licitación es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@conace.gov.cl
Número de teléfono: (02) 5100898

4.2 Fecha de cierre de recepción de las propuestas.

La fecha de cierre de recepción de las propuestas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, indicado en el número 4.1 precedente.

Esta fecha será indicada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

4.3 Número de propuestas

Los oferentes podrán presentar ofertas respecto de una o más líneas de producto de las individualizadas en el número 2 de estas bases, siempre y cuando puedan prestar servicios en más de una línea de producto sin que esto perjudique la prestación de servicios en la otra línea de producto.

Con todo, cada oferente sólo podrá presentar una propuesta por cada línea de producto. Si embargo, si un oferente presenta más de una oferta, sólo será objeto de evaluación la primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl

4.4 Contenido de las propuestas

La propuesta respectiva por cada línea de producto estará formada por una propuesta técnica y una económica.

4.4.1. Contenido de la propuesta técnica

La propuesta técnica de los oferentes deberá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

La propuesta técnica deberá contener los elementos que se indican a continuación, así como todos los elementos requeridos en el número 11 de las presentes bases:

a) Un archivo que contenga el Curriculum Vitae del oferente que permita acreditar de la trayectoria y experiencia de éste, que de cuenta de su experiencia comprobable en la ejecución de prestaciones análogas a las que por las presentes bases se licitan. En caso de tratarse de una persona jurídica, el oferente deberá acompañar, además el Curriculum Vitae del profesional que prestará los servicios en la presente licitación.

Para los efectos de comprobar la experiencia del oferente, deberá además, indicar referencias de trabajos anteriores, señalando detalladamente las fechas de ejecución de los mismos e individualizando a sus respectivos mandantes, señalando sus nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto para los efectos de acreditar la experiencia por él declarada.

b) Si es persona natural, una copia legalizada ante notario del certificado de título de éste. Si se trata de una persona jurídica, una copia legalizada ante notario del certificado de título del profesional que participará en las asesorías objeto de presente licitación.

c) Una copia del documento denominado carta de presentación del proponente que en calidad de anexo forma parte de las presentes bases.

d) Si se trata de una persona natural una copia de la cédula de identidad del oferente por ambos lados, Si se trata de una persona jurídica, una copia del

RUT de la sociedad y una copia por ambos lados de la cédula de identidad del profesional que participará en las asesorías objeto de presente licitación.

e) Una copia del *"Formulario de presentación de propuesta del servicio de asesoría médica especializada en salud mental y drogas para el programa Tribunales de Tratamiento de Drogas para Infractores"*,

Este Formulario será parte de la presentación de la oferta técnica en esta licitación y, en tal carácter es un documento Anexo a las presentes bases. El formulario deberá ser completado de acuerdo a las instrucciones señaladas en él y conforme a lo dispuesto en estas bases.

Se deja constancia que se deberá presentar un formulario por cada línea de producto en la que se desee participar.

4.4.2. Contenido de la propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estará sometida a reajuste alguno.

Se deja constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, cuenta con un presupuesto total para la presente licitación de \$ 16.200.000 (dieciséis millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos, divididos en los montos señalados para cada línea de producto

4.5. De la validez de la oferta

La oferta técnica deberá tener una validez mínima de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Servicio.

5. Consultas, aclaraciones y respuestas a las presentes bases.

5.1 Recepción de consultas y aclaraciones.

Las consultas y aclaraciones se formularán al Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, dentro de los 5 primeros días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl.

Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

5.2 Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los 3 días hábiles siguientes del vencimiento del plazo señalado para presentar consultas o aclaraciones señalado en el número anterior.

6. De la Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 0 a 100 puntos.

En primera etapa, se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 80%.

En segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 20%.

6.1. De la comisión evaluadora

La evaluación será realizada por una comisión integrada por tres miembros que serán designados por la Directora Nacional del Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

6.2. Acta de Evaluación y adjudicación

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado de la dirección nacional de SENDA.

6.3. De la apertura técnica y económica

A las 15:01 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas determinada de conformidad al número 4.2 de estas bases, se procederá a efectuar la apertura técnica de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento de los antecedentes administrativos exigidos en el número 3 de estas bases.

Por su parte, la apertura económica, se realizará el día siguiente a la fecha de la apertura técnica.

6.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

En primera etapa de evaluación, se evaluarán las propuestas técnicas, de acuerdo a los criterios y puntajes que a continuación se expresan:

a) Título profesional (50%):

50 Puntos oferentes con profesional que cuente con título de Médico Psiquiatra

30 Puntos oferentes con profesional que cuente con título de Médico con formación en salud mental y/o drogas acreditada.

0 Puntos oferentes con profesional que cuente con título de Médico pero sin formación en salud mental y /o drogas acreditada.

b) Experiencia (25%)

50 Puntos oferentes con experiencia de al menos un año en la atención de pacientes con problemas de drogas, que hayan cometido delito.

30 Puntos oferentes con experiencia de al menos dos años en la atención de pacientes con problemas de drogas.

0 sin experiencia en la atención de pacientes con problemas de drogas

c) Calidad de la propuesta técnica (25%)

50 puntos la propuesta contiene los cuatro aspectos solicitados en el formulario de presentación de propuestas en la forma indicada en el mismo formulario: objetivos, metodología de trabajo, sugerencias para la asesoría y propuesta de temáticas a capacitar.

30 puntos la propuesta contiene los cuatro aspectos solicitados pero sin entregar íntegramente la información requerida en cada uno de los aspectos señalados en el formulario referido.

No se evaluarán ofertas que no adjunten la totalidad de los antecedentes exigidos en el número 4.4.1. de estas Bases.

6.5 Evaluación Propuesta Económica

La propuesta económica se evaluará sobre la base de una escala de notas de 0 a 100 mediante la aplicación de una regla aritmética de tres inversamente proporcional, asignando la nota más alta a la oferta más económica.

La propuesta que exceda al monto máximo presupuestado para cada línea de producto, no será objeto de evaluación quedando en consecuencia fuera de la presente licitación.

6.6 Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

6.7 Aclaraciones a la propuesta

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes.

Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

6.8 Nota Final

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 6 de estas bases (80% evaluación técnica; 20% evaluación económica).

6.9 De la Adjudicación

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, adjudicará la presente licitación, por línea de producto, a quien presente la mejor propuesta en la respectiva línea, dentro de los 15 días corridos posteriores al término del período de evaluación.

Se entiende que presentó la mejor propuesta quien obtenga la nota final más alta entre los oferentes de la línea de producto en cuestión.

La adjudicación de la presente licitación pública se hará a través del correspondiente acto administrativo y será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica la presente licitación, una vez que el mismo se encuentre totalmente tramitado.

6.10 Mecanismo para dirimir empates

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes por línea de producto, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1.- Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 6.4 de estas bases.

2.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "título profesional", establecido en el número 6.4 de estas bases.

3.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Experiencia", establecido en el número 6.4 de estas bases

4.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Calidad de la propuesta técnica", establecido en el número 6.4 de estas bases

5.- Si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente como se va a dirimir el empate.

6.11 De la comunicación de la adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará una vez culminado el proceso de evaluación conforme al número 6 de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

6.12. Consultas a la adjudicación

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación de la adjudicación podrán comunicarse vía correo electrónico con la responsable de la presente licitación pública, individualizada en el número 4.1. de estas bases.

Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.

7. Del Contrato de Prestación de Servicios

7.1. De la Suscripción del Contrato

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribirá un contrato con los adjudicatarios de cada línea de producto, los que deberán ser aprobados a través del correspondiente acto administrativo, según las líneas de productos adjudicadas.

El adjudicatario que esté inscrito en el Portal Chile Proveedores deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días corridos siguientes a la adjudicación.

El adjudicatario que no se encuentre inscrito en dicho Portal, deberá registrarse antes de la firma del contrato, el que en todo caso deberá suscribirse dentro de los 20 días corridos siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato dentro de los plazos señalados, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para proceder a adjudicar al segundo oferente mejor evaluado en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en estas Bases.

7.2. Modalidad de pago

Para el pago del servicio se emitirá en tres pagos, el último día hábil de los meses de Junio, Septiembre y Diciembre, mediante la emisión de las respectivas órdenes de compra a través del Portal www.mercaodpublico.cl, a la que se deberá adjuntar un informe trimestral que indique lo siguiente:

- a) El detalle de las actividades realizadas durante los tres meses de asesoría prestada.
- b) El RUC de las personas entrevistadas en el período referido.

Dicho informe debe ser aprobado por el Coordinador regional de SENDA y la jefatura del área de tratamiento de la División Programática de SENDA Nacional

Los pagos antes referidos serán cursados por trimestres vencidos contra presentación de la correspondiente boleta o factura, aprobación del respectivo

informe y siempre que el acto administrativo aprobatorio del respectivo contrato, en todos los casos, se encuentre totalmente tramitado, debiendo por tanto postergarse hasta dicha oportunidad, en caso que corresponda, los pagos respectivos.

7.3. De la vigencia del contrato y de su término anticipado

El contrato que se celebrará con los adjudicatarios regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2012.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, SENDA está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado en el proceso de evaluación establecido en el número 6 de las presentes bases.

Por su parte, si el adjudicatario incumple las obligaciones que imponen las presentes bases de licitación, su oferta y/o el contrato, SENDA, podrá dejar sin efecto de inmediato el correspondiente convenio de prestación de servicios, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada, en virtud de los artículos 8 letra b) y 10 N° 2 de la Ley 19.886.

Con todo, y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven para el adjudicatario del respectivo convenio, deberán iniciar su ejecución a contar de la fecha de su suscripción, sin perjuicio que el Servicio sólo podrá realizar los pagos respectivos una vez que el correspondiente acto administrativo, se encuentre totalmente tramitado.

El contrato celebrado con el adjudicatario quedará resuelto de pleno derecho y SENDA estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario fuese declarado en quiebra o se encontrare en estado de manifiesta insolvencia, fuere solicitada su quiebra, o existiere un convenio judicial preventivo;
- b) Incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales; laborales; financieras, tributarias o legales, debidamente calificado por el Servicio
- c) Si el servicio contratado no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en las presentes Bases.
- d) Falta de veracidad de la información o de los antecedentes presentados durante el proceso de licitación.

7.4. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el o los adjudicatarios ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

7.5. Modificación Del Convenio

Si con posterioridad a la suscripción del convenio, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estima necesario realizar modificaciones en sus requerimientos de servicio, en cuanto a la calidad o cuantía de los mismos, las que por su magnitud representen un esfuerzo significativo para el adjudicatario, se evaluará y propondrá al mismo la eventual modificación del contrato, incluyendo las prestaciones y precio, no pudiendo exceder éste último del 20% al originalmente propuesto.

Toda modificación de contrato deberá ser aprobada mediante el correspondiente acto administrativo, totalmente tramitado.

Se deja expresa constancia que si el adjudicatario es persona jurídica, ésta no podrá cambiar al equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito, de este Servicio, so pena de producir el término anticipado de contrato por incumplimiento de lo dispuesto en estas bases y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8. Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

El oferente a quien se adjudique la presente licitación, por cada línea de producto, deberá presentar, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato, una Garantía tomada por él, a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9 para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, pagadera a la vista, la cual deberá ser entregada al SENDA en Agustinas 1235, piso 6º, Santiago, al momento de la suscripción del respectivo convenio.

La no entrega del documento facultará al Servicio para revocar la adjudicación.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento deberá ser equivalente al 5% del valor total del monto del contrato (impuestos incluidos) y tener una vigencia mínima de hasta 60 días hábiles con posterioridad al término de la ejecución del servicio.

Esta Garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato" e indicar el número de ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de SENDA, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6º piso, en horario de oficina

9. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

10. Fallas en la plataforma del portal

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Servicio, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación individualizada en el número 4.1 de las presentes bases, determine.

11. Especificaciones Técnicas:

11.1. Funciones

El adjudicatario formará parte del equipo biopsicosocial a cargo de la sospecha diagnóstica, confirmación diagnóstica, derivación a tratamiento y seguimiento de los imputados referidos desde las fiscalías, por lo que deberán trabajar coordinadamente y en conjunto con los profesionales psicólogos y asistentes sociales del equipo. Por este motivo, es deseable que tengan conocimiento del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas.

Son Funciones del adjudicatario:

- Realizar las confirmaciones diagnósticas de consumo problema de todos los sujetos enviados por la dupla psicosocial con sospecha diagnóstica positiva.
- Realizar evaluación de salud física general y salud mental general de todos los sujetos enviados por la dupla psicosocial con sospecha diagnóstica positiva.
- Sugerir la modalidad de tratamiento cuando corresponda.
- Intervenir médicamente cuando corresponda, por ejemplo en situaciones de urgencia.
- Mantener contacto con médico del centro de tratamiento respectivo, cuando corresponda .
- Participar mensualmente de reuniones de asesoría de casos con la dupla psicosocial y otros actores que se considere, tanto del ámbito jurídico como sanitario.
- Capacitar a través de reuniones temáticas o jornadas a jueces, fiscales y defensores, equipos de centros de tratamiento y dupla psicosocial en temáticas relevantes como:
 - Causas y efectos del consumo de sustancias
 - Asociación Delito drogas
 - Comorbilidad y trastornos recurrentes comunes en población consumidora problemática de drogas con comisión de delitos
- El adjudicatario, en caso de ser persona jurídica, no podrá modificar al profesional ofertado sin previa autorización de este Servicio.

11.2. Lugar de prestación del servicio

El lugar físico en donde realizarán las funciones y actividades que abajo se describen será en dependencias de las fiscalías o donde estas lo sugieran, siempre que exista disponibilidad, lo que será informado al momento de adjudicar la presente licitación. En consecuencia podrá ser necesario que el profesional disponga de espacio físico propio en donde realizar las actividades

11.3 Inhabilidades posteriores

El adjudicatario se obliga a guardar confidencialidad sobre la información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del servicio adjudicado, los que sólo podrán utilizarse en el marco de la ejecución del programa Tribunales de Tratamiento de Drogas, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que el adjudicatario, por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida en el marco del servicio prestado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

Lo anterior es, sin perjuicio del deber de secreto respecto de las actuaciones de la investigación, conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del Código Procesal Penal y en su caso, en el artículo 38 de la Ley N° 20.000.

El adjudicatario se obliga durante la totalidad del período de duración de este contrato y por un periodo de 6 meses contados desde su fecha de término, a no realizar ningún tipo de informe o peritaje respecto de cualquier interviniente de casos incoados en virtud de la aplicación del sistema procesal penal vigente y que no correspondan a la ejecución de los servicios a que ha dado origen este contrato. La contravención de esta cláusula será constitutiva de causal de término de contrato.

La presente inhabilidad afecta al adjudicatario si es persona natural o al profesional ofertado si se trata de una persona jurídica.

11.4. Formulario de presentación de propuesta del servicio de asesoría médica especializada en salud mental y drogas para el programa Tribunales de Tratamiento de Drogas para Infractores”

1. LÍNEA DE PRODUCTO A LA QUE POSTULA: N° _____
2. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

2.1 Para Personas Naturales

| | | | |
|-----------------------------------|-----|--------------------|--------------------|
| Nombre de la persona que postula | | | R.U.T. |
| Dirección (calle, número, depto.) | | Comuna | Región |
| Teléfono | Fax | Título profesional | Correo Electrónico |

2.2 Para Personas Jurídicas

| | | | |
|--|------------|------------------------------------|---------------------------|
| Nombre de la Institución Responsable – Razón Social | | | R.U.T. |
| Dirección (calle, número, depto.) | | Comuna | Región |
| Teléfono | Fax | N° de Personalidad Jurídica | Correo Electrónico |

| | | | |
|--|------------|---------------------------|---------------|
| Nombre del Representante Legal | | | R.U.T. |
| Dirección (calle, número, depto.) | | Comuna | Región |
| Teléfono | Fax | Correo Electrónico | |

| | | | |
|---|------------|---------------------------|---------------|
| Nombre del o los Profesional(es) que ejecutara el servicio | | título Profesional | |
| Dirección (calle, número, depto.) | | Comuna | Región |
| Teléfono | Fax | Correo Electrónico | |

3 OBJETIVOS.

Debe presentar un objetivo general que contenga las funciones que desarrollara el profesional, confirmación diagnóstica, evaluación de salud mental y física, sugerencia de modalidad de tratamiento y objetivos específicos que estén asociados a apoyar el desarrollo del programa TTD.

| |
|--|
| |
|--|

4.- METODOLOGÍA:

Describe de qué manera se desarrollarán las actividades para lograr los objetivos. Y adjunte copia de los formatos utilizados (informe, Ficha, etc)

4. ASESORÍA

Debe presentar una propuesta de asesoría técnica para la dupla psicosocial y/o centros de tratamiento en las temáticas relevantes asociadas al diagnóstico de consumo problema, comorbilidad asociada en los usuarios del programa tribunales de tratamiento de drogas

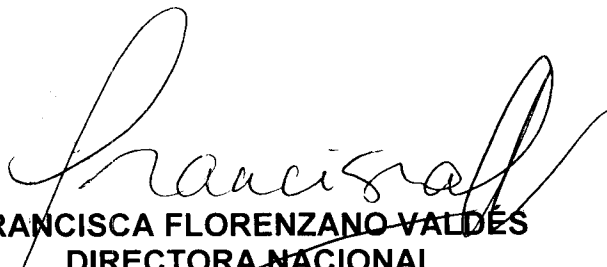
5.- CAPACITACIONES Debe describir las temáticas que considera relevantes para capacitar a los intervinientes del programa tribunales de tratamiento de drogas de la línea de producto a la que postula.

12. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
RÉHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA